



Órgano de Gobierno

Acuerdo No. OGSE/010/2023

Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato expide los Lineamientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 6 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal, competentes en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Asimismo, refiere que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia a la que hace referencia el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen contar con un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del



Órgano de Gobierno

Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que en fecha 07 de septiembre de 2021, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, mismo que en su artículo 15 fracción IV previene la atribución para el Secretario Técnico, de formular disposiciones que fijen el actuar normativo y organizacional de la Secretaría Ejecutiva, mismos que se presentarán para su aprobación ante Órgano de Gobierno.

Así, reconociendo el valor y la importancia que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo y quehacer diario de esta Secretaría Ejecutiva, como elemento que habilita mayor acceso a la información, al conocimiento, la transparencia de las y los servidores públicos, el apoyo en la simplificación administrativa y la ayuda que otorga para generar eficiencia en las labores ordinarias de los servidores públicos, es necesario contar con un marco normativo, claro y completo, que promueva el buen uso y aprovechamiento de los recursos informáticos con que cuenta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es por lo ello que la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de los establecido en los artículos 5 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, con los cuales establecen la obligatoriedad de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan su adecuado funcionamiento y la actuación ética y responsable de cada servidor público, se ha dado a la tarea de la creación de las disposiciones normativas internas.

Por lo que a fin de adecuar la normatividad a la dinámica actual en que se desarrollan las actividades de la Secretaría Ejecutiva, es preciso crear los Lineamientos aludidos, para establecer las bases y principios de uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, refiriendo entonces que los Lineamientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que se presentan para su aprobación, contiene: 5 cinco Capítulos, 47 cuarenta y siete artículos y 1 un transitorio, que se estructuran de la siguiente forma:

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Capítulo II Bienes Informáticos y Tecnológicos.

Capítulo III. Apoyos y Servicios.

Capítulo IV. Portales Institucionales y Sistemas Informáticos.

Capítulo V. Disposiciones Finales



Órgano de Gobierno

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como en los artículos 2 fracción V, 8, y 40 fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 15 fracción IV y 18 fracción VII y VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expiden los Lineamientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del **ANEXO ÚNICO** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Los Lineamientos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Quinta Sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14 fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 15 fracciones II y IV, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 8 fracciones VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Mtra. Katya Morales Prado
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno

Mtra. Andrea Ludmila González Polak
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana



Órgano de Gobierno

Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato

Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

Lic. Arturo Godínez Serrano
Secretario de la Transparencia y Rendición
de Cuentas

Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de
Guanajuato

Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato

Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato

Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región I

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal de León,
representante de la Región II

C.P. Laura Elena Lara Rodríguez
Contralora Municipal de Celaya,
representante de la Región III

Dr. Carlos Díaz Ábreo
Contralor Municipal de Morelón,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/010/2023 del Comité Coordinador en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés.